



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de diciembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Partición Adicional de la Liquidación de la Sociedad Conyugal Nro. 101 de 2023
Demandante	Alba Lucia Zuluaga Gómez
Demandado	Víctor Rubén Giraldo Quintero
Radicado	Nro. 05001-31-10-002-2012-00758-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Sentencia Nro.101 de 2023
Decisión	Aprueba partición.

Mediante escrito presentado el día 15 de febrero del año 2023, el auxiliar de la justicia designado como partidor, presento el trabajo de partición, liquidación y adjudicación de los bienes pertenecientes a la masa social de los señores **ALBA LUCIA ZULUAGA GOMEZ** y **VICTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO**.

Por encontrarse que el trabajo de partición se ajustó a los lineamientos de los artículos 1394 del C. Civil y 508 del Código General del Proceso, y que los bienes adjudicados fueron debidamente inventariados, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, administrando justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA:

PRIMERO.- Se aprueba en todas sus partes el trabajo de partición, liquidación y adjudicación de los bienes pertenecientes a la masa social de los señores **ALBA LUCIA ZULUAGA GOMEZ** y **VICTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO**.

SEGUNDO.- Inscríbase el trabajo partitivo, así como la presente providencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran (Ant.).

TERCERO.- Inscrito el trabajo de partición, se ordena protocolizar el expediente en la Notaría Diecinueve del Círculo Notarial de Medellín (numeral 7º, art. 509 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affa234107c151f45842bf543f4f25e443f963e0ebc91da7717cc5f28e18195f**
Documento generado en 11/12/2023 08:40:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>